



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 064-2026-CEU/UNAC

Callao, 17 de julio de 2026

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, el proceso de Segunda Vuelta de las elecciones para la elección de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, categoría Asociado, y de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, categoría Auxiliar, así como de representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, realizado de manera presencial el día 16 de julio de 2026, con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE; las Actas de Escrutinio de las mesas de sufragio; y el Cómputo General de Resultados Oficiales de la Segunda Vuelta.

CONSIDERANDO

Que, conforme a los artículos 268, 269 y 274 de nuestro Estatuto, concordantes con el artículo 72º de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución N° 004-2026-AU de fecha 16 de marzo de 2026, la Asamblea Universitaria designó a los integrantes del Comité Electoral Universitario 2026; y, posteriormente, mediante Resolución N° 013-2026-AU de fecha 08 de abril de 2026, dispuso su recomposición, encontrándose vigente en los términos establecidos en dicha resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-2025-CU se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 005-2026-CEU/UNAC se aprobó la Convocatoria y el Cronograma Electoral correspondiente al proceso de Elecciones de Docentes y Estudiantes 2026, comprendiendo, entre otros procesos electorales, la elección de representantes docentes y estudiantiles ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao; posteriormente, mediante Resolución N° 043-2026-CEU/UNAC se aprobó la modificación y adecuación del referido Cronograma Electoral, estableciendo la modalidad de Voto Presencial (VP);

Que, como resultado del proceso electoral desarrollado el día 02 de julio de 2026, en la elección de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, categoría Asociado; de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, categoría Auxiliar; y de representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, se produjo empate entre las listas que obtuvieron la mayor votación; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, correspondió convocar a una Segunda Vuelta Electoral, la cual fue programada y realizada el día 16 de julio de 2026;

Que, en cumplimiento del Cronograma Electoral aprobado por el Comité Electoral Universitario, el día 16 de julio de 2026 se llevó a cabo la segunda vuelta electoral, bajo la modalidad de Voto Presencial (VP), para la elección de representantes docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, categoría Asociado; representantes docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, categoría Auxiliar; y representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, garantizando el uso de padrones electorales, cédulas de sufragio, ánforas electorales y el escrutinio correspondiente;





RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 064-2026-CEU/UNAC

Callao, 17 de julio de 2026

Que, culminadas las labores de revisión, confrontación, validación y consolidación de las Actas de Escrutinio correspondientes a los procesos electorales antes descritos, el Comité Electoral Universitario elaboró el Cómputo General de Resultados Oficiales de la Segunda Vuelta;

Que, efectuado el Cómputo General de Resultados Oficiales de la Segunda Vuelta para la elección de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, categoría Asociado, y de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, categoría Auxiliar, se verificó que en ambos procesos persiste el empate entre las listas participantes; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, corresponde realizar el sorteo entre las listas completas empatadas para determinar la lista ganadora. En ese sentido, el Comité Electoral Universitario, por acuerdo unánime, dispuso que dicho acto se lleve a cabo el día martes 21 de julio de 2026, a las 15:00 horas, en la oficina del Comité Electoral Universitario, para cuyo efecto se citará a los personeros generales de las listas empatadas, garantizando los principios de publicidad, transparencia e imparcialidad que rigen el proceso electoral;

Que, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, una vez efectuado el cómputo final o consolidación de resultados, corresponde al Comité Electoral Universitario aprobar los resultados de la votación en forma independiente para cada proceso electoral; en tal sentido, habiéndose culminado el Cómputo General de Resultados Oficiales de la Segunda Vuelta correspondiente a los procesos electorales antes señalados, resulta procedente aprobarlo mediante el presente acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, y a lo acordado por unanimidad por el Comité Electoral Universitario en su sesión extraordinaria del 17 de julio de 2026; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 268°, 269° y 274° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el **Cómputo General de Resultados Oficiales de la Segunda Vuelta** correspondiente a los procesos electorales realizados el día **16 de julio de 2026**, mediante la modalidad de **Voto Presencial (VP)**, el mismo que, como Anexo Único, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° DECLARAR que el referido **Cómputo General de Resultados Oficiales de la Segunda Vuelta** comprende los resultados oficiales correspondientes a los siguientes procesos electorales: a) Elección de representantes docentes ante el Consejo de Facultad de la **Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, categoría **Asociado**. b) Elección de representantes docentes ante el Consejo de Facultad de la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**, categoría **Auxiliar**. c) Elección de representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía**.

ARTÍCULO 3° DISPONER que, al haberse verificado la persistencia del empate **únicamente** en la elección de representantes docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, categoría **Asociado**, y de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, categoría **Auxiliar**, se lleve a cabo el sorteo previsto en el artículo 21 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, el día **martes 21 de julio de 2026**, a las **15:00 horas**, en la **oficina del Comité Electoral Universitario**, debiendo citarse para tal efecto a los personeros generales de las listas empatadas.





RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 064-2026-CEU/UNAC

Callao, 17 de julio de 2026

ARTÍCULO 4° **DISPONER** la publicación del **Cómputo General de Resultados Oficiales de la Segunda Vuelta** aprobado mediante el artículo primero de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao, para conocimiento de la comunidad universitaria y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5° **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web oficial de la Universidad Nacional del Callao, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dra. Vanessa Mancha Alvarez
SECRETARIA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mg. Ricardo Luis Pomalaya Vargaseguí
PRESIDENTE



Cómputo General de Resultados Oficiales de la Segunda Vuelta – Elección de Consejo de Facultad 2026

SEGUNDA VUELTA - 16 JULIO 2026

CONSEJO DE FACULTAD DOCENTES

FACULTAD	Mesa	6	11	Votos en Blanco	Votos Nulos	Votos Impugnados	Total Emitidos	Validos
FIARN	4	4	4	0	0	0	8	8
		50%	50%			SEGUNDA VUELTA		SORTEO

FACULTAD	Mesa	7	8	Votos en Blanco	Votos Nulos	Votos Impugnados	Total Emitidos	Validos
FCNM	4	6	6	0	0	0	12	12
		50%	50%			SEGUNDA VUELTA		SORTEO

CONSEJO DE FACULTAD ESTUDIANTES

FACULTAD	Mesa	36	37	Votos en Blanco	Votos Nulos	Votos Impugnados	Total Emitidos	Validos
FIME	1	89	58	3	5	0	155	147
	2	74	66	5	13	0	158	140
	3	106	84	2	31	0	223	190
	TOTAL	269	208	10	49	0	536	477
		56%	44%					